

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, seis de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00074-00
Demandante: LEONOR VERA RODRIGUEZ
Demandado: YESENIA CAMPO VERA y HERED. INDET. VLADIMIR CAMPO
ARROYAVE
Proceso: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Subsanada en debida forma y reunidos los requisitos legales establecidos en los Art. (s) 82 y 84 del C.G.P., se admitirá la demanda de la referencia.

Para efectos de notificación a la demandada YESENIA CAMPO VERA, deberá la parte actora realizarla a la dirección física aportada conforme lo dispone los Art. (s) 291 y 292 del C.G.P., como quiera que no se dan los presupuestos contemplados en el Art. 8 del Decreto legislativo 806 de 2020, para la notificación por medio electrónico.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de hecho instaurada por la señora LEONOR VERA RODRÍGUEZ, contra YESENIA CAMPO VERA en su condición de heredera determinada del presunto compañero permanente, y los herederos indeterminados de este.

SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento verbal de que trata el Art. 368 y ss. del C.G.P.

TERCERO: Notifíquese a la demanda conforme se anotó en la parte motiva, corriéndole traslado por el termino de veinte (20) días, para que ejerzan su derecho de defensa. (Art. 369 C.G.P)

A los herederos indeterminados del causante VLADIMIR CAMPO ARROYAVE emplácese conforme lo dispone el Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el Art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

CUARTO: Reconocer personería al Dr. JESUS ABEL QUINTANA VILLAMIZAR como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE



LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOYO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 9 de mayo de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 6 de mayo de 2022, fue notificado en ESTADO No. 018 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL

Secretaria